

MODELO DE PROPOSICION

D. con D.N.I. vecino de en nombre propio (o en representación de como acreditado), enterado de la Convocatoria del Concurso anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, para el otorgamiento de la concesión de instalación de señalización viaria y su explotación publicitaria, deseo tomar parte en el mismo, comprometiéndome a realizar el servicio de conformidad con los Pliegos de Condiciones que conozco y acepto en todas sus cláusulas y apartados, así como a ofrecer las siguientes mejoras:

- Contraprestación de espacios disponibles al Ayuntamiento.
- Proporción en la explotación publicitaria.
- Tipo de licitación.
- Adelanto en el plazo de reversión.
- Modificaciones, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos, que pueden incidir en una mejor prestación del Servicio.

Presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del Anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, en horas de 9 a 14, dentro del cual se presentará -en la Secretaría General de este Ayuntamiento- la documentación preceptiva.

Apertura de plicas: La Mesa del Concurso se constituirá a las 12 horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; si el día hábil siguiente fuese un sábado, la apertura tendrá lugar el lunes siguiente.

Documentación a presentar por el licitador: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, y en su interior deberá figurar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el Concurso de adjudicación de la concesión de instalación de señalización viaria y su explotación publicitaria».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres. «A» y «B», con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre «A» se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá las siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad, a fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder bastanteada y legalizada -en su caso- si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y el art. 23 del Reglamento General de Contratación, de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23.3 del citado Reglamento.
- f) Documento acreditativo de no tener débito alguno con el Ayuntamiento por ningún concepto.
- g) Las empresas extranjeras presentarán despacho, expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el art. 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento de Contratación del Estado.
- i) Memoria expresiva del material que se piensa adscribir al Servicio de conformidad con la Cláusula III del Pliego de Condiciones Facultativas y Técnicas.

j) Documentos que acrediten la solvencia económica, técnica y financiera del licitador.

El sobre «B» se titulará «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato», y contendrá la proposición (con arreglo al modelo anteriormente transcrito) y las mejoras a las que también se ha hecho referencia más arriba.

Fuengirola, 25 de octubre de 1993.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

ANUNCIO. (PP. 265/94).

Don Antonio Gómez Huertas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

HACE SABER:

Que en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por término de ocho días el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá el concurso para la contratación del Servicio de Limpieza Viaria, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de enero de 1994, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo, y al amparo del artículo 122,2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: La prestación del Servicio de Limpieza Viaria de Bailén.

Tipo de licitación: 13.864.800 pesetas anuales, a la bajo.

Duración del contrato: Tres años.

Expediente del concurso: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, de 9 a 13 horas, hasta apertura de plicas.

Garantías: La provisional se fija en 500.944 pesetas y la definitiva la resultante de la escala máxima señalada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del día hábil siguiente al que venza el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, de profesión vecino de calle nº con Documento Nacional de Identidad nº expedido en en su propio nombre y derecho (o en representación de), bien enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el Concurso para la contratación del Servicio de Limpieza Viaria de Bailén, se comprometo a realizarlo con sujeción estricta a dicho Pliego por el precio total de (en letra y en cifra) pesetas anuales.

Acompaña a la proposición los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Bailén, 21 de enero de 1994.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las Providencias cuyos datos se indican en el Anexo, comunicando que tales Providencias, quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4º planta, de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para que puedan formular las alegaciones y proponer los probos que estimen oportunos.

A N E X O.

Expediente: SC-176/93-M
Interesado: Asdeim
Providencia: Incoación y pliego de cargos

Sevilla, 21 de diciembre de 1993.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actuaciones realizadas en procedimientos sancionadores seguidos por infracción de la normativa vigente en materia de espectáculos públicos.

Notificación de la Delegación de Gobernación de Sevilla de actuaciones que han tenido lugar en expedientes sancionadores por infracciones a la normativa vigente en materia de espectáculos públicos.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido del interesado, esta Delegación ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las actuaciones que se indican a continuación, significándole que éstas quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio del Juego y Espectáculos Públicos, Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo de quince días en que Vd. podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes concediéndose trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas.

1. Incoación y Pliego de Cargos del expediente SE/136/93 EP, que se sigue contra Don José Márquez Gallego, por presuntas infracciones del horario de cierre de establecimientos públicos.

2. Incoación y Pliego de Cargos del expediente SE/138/93 EP que se sigue contra Don Antonio Escamilla Molina por presunta infracción del horario de cierre de establecimientos públicos.

3. Incoación y Pliego de Cargos del expediente SE/145/93 ET que se sigue contra Don Joao Antonio Romao Maura por presunta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

4. Incoación y Pliego de Cargos del expediente SE/153/93 ET que se sigue contra Don Manuel Ruiz Román por presunta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

5. Incoación y Pliego de Cargos del expediente SE/154/93 EP que se sigue contra Don José Núñez Ortiz por presunta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

6. Incoación y Pliego de Cargos del expediente SE/191/93 EP que se sigue contra Don Manuel Vázquez Cuesta por presunta infracción del horario de cierre de establecimientos públicos.

7. Incoación y Pliego de Cargos del expediente SE/195/93 ET que se sigue contra Don Joaquín Díez García por presunta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

8. Incoación y Pliego de Cargos del expediente SE/196/93 ET que se sigue contra Don José García Borrero por presuntas infracciones del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

9. Incoación y Pliego de Cargos del expediente SE/209/93 ET que se sigue contra Don José García Borrero por presunta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

10. Incoación y Pliego de Cargos del expediente SE/219/93 EP que se sigue contra Don Francisco Pareja Mojarón por presuntas infracciones del horario de cierre de establecimientos públicos.

11. Incoación y Pliego de Cargos del expediente SE/226/93 EP que se sigue contra Don Francisco González Moreno por presunta infracción del horario de cierre de establecimientos públicos.

12. Iniciación del expediente SE/251/93 EP que se sigue contra Don Vicente Martorán Martín por presunta infracción del horario de cierre de establecimientos públicos.

El Delegado, PD. (Orden 22.4.93) El Director General de Política Territorial, Fabriciano Torrecillo García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actuaciones realizadas en procedimientos sancionadores seguidos por infracción de la normativa vigente en materia de espectáculos taurinos.

Notificación de la Delegación de Gobernación de Sevilla de actuaciones que han tenido lugar en expedientes sancionadores por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Taurinos.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1993 no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido del interesado, esta Delegación ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las actuaciones que se indican a continuación, significándole que éstas quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio del Juego y Espectáculos Públicos, Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla durante el plazo de un mes en que Vd. podrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

1. Resolución Expte. SE/158/93 ET, seguido contra Don José González Garrido por infracción de la normativa de Espectáculos Taurinos, imponiendo una sanción de veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

2. Resolución Expte. SE/161/93 ET, seguido contra Don Manuel Díaz González por infracción de la normativa de Espectáculos Taurinos, imponiendo una sanción de cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

2. Resolución Expte. SE/165/93 ET, seguido contra Don Francisco María Cenizo por infracción de la normativa de Espectáculos Taurinos, imponiendo una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.).